

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **15 de junio de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 779/26.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 30. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N.º 692/26, DE 25 DE MAYO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS (ACANSA) Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VACACIONES EN PAZ Y CARAVANA POR LA PAZ".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo n.º 692/26, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de mayo, en los siguientes términos:

Donde dice:

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis (ACANSA), con CIF G-14399513, para la ejecución del proyecto “Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz”.-Dicho convenio figura en el expediente de su razón con CSV uVOFmpJdCvAAJVCYczWJ7qtg8eRNBe”.-

Debe decir:

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis (ACANSA), con CIF G-14399513, para la ejecución del proyecto “Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz”.-Dicho convenio figura en el expediente de su razón con CSV uVOFmgzawRa7DQnSPKeSkPRZmE9Bny”.-

SEGUNDO.- El presente Acuerdo se considerará complementario del Acuerdo n.º 692/26, de 25 de mayo, permaneciendo en todo lo demás invariable.-

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada con indicación del régimen de recursos que legalmente procedan.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: aab30da7a3f5a98ab80945f532437b840270fcte | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmHCa5GtjY4kCmxEgd7GXZnZW8u

NIF/CIF

****965**
****794**

FECHA Y HORA

18/06/2026 13:53:38 CEST
19/06/2026 11:35:17 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmHCa5GtjY4kCmxEgd7GXZNZW8u

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: aab30da7a3f5a98ab80945f532437b840270fcte

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2026_uVOFm8258191678952960849963519
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	19/06/2026 11:35:47
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmHCa5GtjY4kCmxEgd7GXZNZW8u



Código QR para validación en sede